



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

11 AGO. 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL
FONDO ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4314

SANTIAGO, 21 JULIO DE 2015

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Comisión Técnica de Aprobación de casos del Fondo Orasmi N° 7, de fecha 15 de julio del presente año, con su respectiva matriz que da cuenta de las aprobaciones efectuadas y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Técnica de Casos N°7, del Fondo Orasmi, realizada el día 15 de julio del año 2015,

2° Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la entrega de la prestación a favor de doña SOTO CRUZ CATALINA, cedula de identidad N° 20.481.880-0, consistente en el co aporte para tratamiento de rehabilitación, por un monto total de \$350.000, cuya adquisición se efectuara mediante la realización de la transferencia respectiva al proveedor de la prestación aprobada, Agrupacion Femenina Ilumina, Rut. 65.037.129-1, Banco Estado cuenta de ahorro N°27360267810.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISIÓN
JCL/LSS/GVR/PDM/BGM/
Distribución:
División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Parte

7903334



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ICL/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 248
FECHA 10-08-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.329.945.731
Saldo Disponible	57.459.269
Presente Documento	
Resolucion Ex. N° 4314 21/07/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	
Saldo Disponible	57.109.269



**Israel Castro Lopez
Jefe Departamento de Finanzas**



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION FEMENINA ILUMINA**, RUT **65.037.129-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/07/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BERTA PATRICIA UNDURRAGA GARABITO
RUT del Representante Legal	: 7.774.420-7
Nombre de la Institución	: AGRUPACION FEMENINA ILUMINA
RUT de la Institución	: 65.037.129-1
Fecha de emisión del certificado	: 31/07/2015